PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital

Resolución RVP 046 DE 2020

Control Interno 001 del 2025

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES.

Permite el diseño , desarrollo y operaciones del sistema de control interno en las entidades del estado colombiano .concibe el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos ,principios ,normas y procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones ,así como la administración de la información y los recursos se realicen con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetos previstos.



PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNÓ

- **Autocontrol**

La capacidad de los colaboradores de controlar su trabajo, detectar desviaciones y corregirlas.

- **Autorregulación**

La capacidad de aplicar los métodos, normas y procedimientos para fortalecer el sistema de control interno.

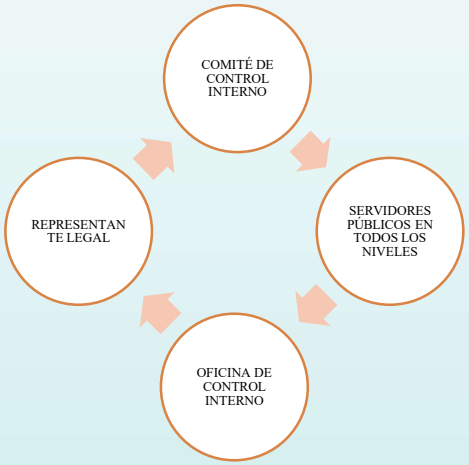
- **Autogestión**

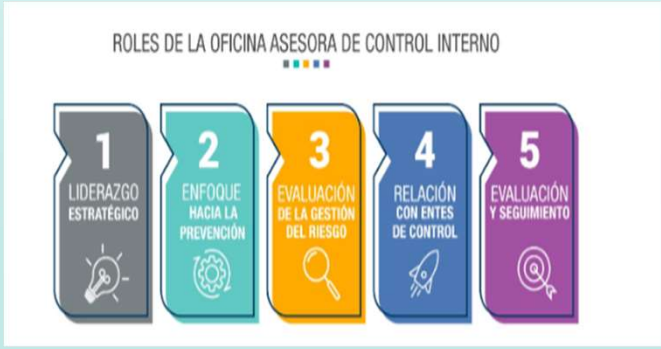
La capacidad de interpretar, coordinar, aplicar y evaluar la función administrativa.

LINEAS DE DEFENSA

- **Línea Estratégica: Alta Dirección, Gerencia, Subgerencia.**
- **Primera Línea de Defensa: TODOS los líderes de procesos, cada trabajador/funcionario.**
- **Segunda Línea de Defensa: Líderes de procesos clave como: Sistemas, calidad, Financiero, Contractual, SST, Operativo.**
- **Tercera Línea de Defensa: a cargo de Control Interno**

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN





El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

QUE ES EL CONTROL INTERNO.

El control interno es un sistema que se encarga de garantizar que las actividades de una Empresa se realicen de acuerdo con las normas legales y constitucionales.

Relación con Entes Externos

La OCI o quien haga sus veces sirve como puente entre los entes externos y la entidad misma, con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que ésta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información relevante y pertinente referente a: informes periódicos, Requerimientos de órganos de control, Enlace de auditorías externas.

Las entidades deben adoptar políticas y/o procedimientos para distribuir información fuera de la entidad de acuerdo con la normatividad interna y externa en la materia.

SEGUIMIENTOS: Correspondiente seguimiento a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces SEGÚN FUNCIÓN PÚBLICA.

- PLANES DE MEJORAMIENTO.
- PROCESOS PENALES POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBICA O QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL ESTADO.
- MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
- INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- INFORME PQRSD.
- INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- INFORME DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE
- INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
- INFORME DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA.
- INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO
- SEGUIMIENTO ASUNTOS SOBRE PROCESO CONTABLE (CAJA MENOR)

El control interno debe ser ejercido por todos los componentes de la entidad, desde el representante legal hasta los empleados.

Para Tener en cuenta

- El control interno no es una oficina un manual ,es un sistema.
- El sistema de control interno es un compromiso de todos los que hacen parte de la entidad.
- Valores como la puntualidad, compromiso y respeto son claves para un buen desarrollo de una labor
- Los procesos y procedimientos son la guía o camino que direccionan a la entidad al cumplimiento de sus objetivos y metas
- El usuario es la razón de ser de la entidad
- Los controles en las labores diarias evitan inconvenientes futuros.

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital